



## RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL FIJA DE UN INGENIERO SUPERIOR DE INFORMÁTICA PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN RECAUDATORIA DE CARTAGENA

En el día 25 de julio de 2017, siendo las 9:30 horas, se reúne el Tribunal designado para la contratación laboral fija de un Ingeniero Superior de Informática para el Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena, asistiendo las personas que se relacionan a continuación:

- Da. Andrea Sanz Brogeras.- Presidente
- D. Juan Ángel Ferrer Martínez.- Vocal
- D. Alejandro Delgado Gómez.- Vocal
- Da. María José Prieto Blanco.- Secretaria

Asiste también:

- D. Agustín Moreno López.- Asesor (Ingeniero Superior en Informática)

Se procede a la corrección de las pruebas correspondientes al ejercicio la fase de **OPOSICIÓN, de carácter eliminatorio**, de los cuatro aspirantes que concurrieron a la realización del ejercicio con las siguientes puntuaciones:

Nº	DNI	INICIALES	PUNTUACIÓN
1	34.793.929-N	AGD	55 puntos
2	52.829.571-C	HGCB	3 puntos
3	23.047.735-X	GAAM	0 puntos
4	53.544.212-M	SFOE	0 puntos

Siendo, conforme a las Bases de la convocatoria, Base SEXTA, calificados como "APTOS" aquellos aspirantes que hayan obtenido, al menos, 30 puntos sobre el total de 60 en que se valora la prueba. Por lo que, de conformidad con lo expuesto, se obtienen los siguientes resultados:

**ASPIRANTES APTOS**

Nº	DNI	INICIALES	PUNTUACIÓN
1	34.793.929-N	AGD	55 puntos

**ASPIRANTES NO APTOS**

2	52.829.571-C	HGCB	3 puntos
3	23.047.735-X	GAAM	0 puntos
4	53.544.212-M	SFOE	0 puntos

De acuerdo con las Bases reguladoras, Base Séptima, la calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso. Por lo que el resultado del proceso selectivo es el siguiente:

Nº	DNI	INICIALES	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	34.793.929-N	AGD	55,00	27,22	82,22 puntos



Considerando que conforme a las Bases reguladoras, es objeto de las mismas la contratación laboral fija de un Ingeniero Superior en Informática, así como la formación de una bolsa de trabajo para cubrir contrataciones eventuales, se eleva al Presidente del O.A.G.R.C. PROPUESTA para la contratación del siguiente aspirante, al ser el único que ha superado la fase de oposición:

**DNI: 34.793.929-N**

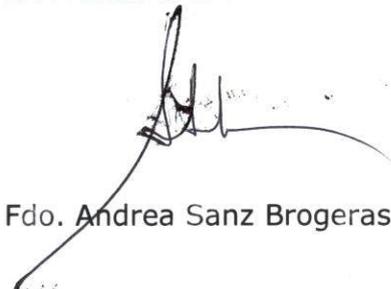
**INICIALES: AGD**

Dado que ningún otro aspirante ha superado la fase de Oposición, de carácter eliminatorio, no se puede formar Bolsa de Trabajo.

La presente Resolución se publicará en la Sede Electrónica del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena (<https://sede.oagrc.es>).

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Presidente del O.A.G.R.C. en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA



Fdo. Andrea Sanz Brogeras



LA SECRETARIA



Fdo. María José Prieto Blanco

